CERTIFICACIÓN 28-11-196

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-28-2019-10-07-11

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 07 de octubre de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria, por unanimidad, acogiendo los informes técnico-jurídico, las conclusiones y recomendaciones de las comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, al tenor de lo previsto, 4 y 11, del Código Municipal en su Libro II Régimen de Uso de Suelo, Título III - Espacio Público, Subtítulo II- Bienes Municipales, Capítulo II - Donaciones de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales, **REVOCAR** los actos decisorios resueltos por el Ilustre Concejo Municipal en sesiones ordinarias de fecha 01 de junio de 1990 y 06 de diciembre de 1991, mediante la cual el GAD Municipal de Santo Domingo, dio en donación a favor de la Empresa Nacional de Correos del Ecuador, dos lotes de terrenos, uno con un área de 1.219.00 m2, y otro con una superficie de 3.603.00 m2, ubicados actualmente en la Av. Tsáchila entre las calles Tarqui, Río Baba y Río Yanuncay (antes Av. Primera Circunvalación, Av. Camilo Ponce) de propiedad municipal, para destinarla a la construcción del Edificio Postal de la ciudad de Santo Domingo, y el funcionamiento de la administración del servicio de Correos, en virtud que actualmente los inmuebles donados se encuentran en total abandono, lleno de maleza, habiéndose convertido en guaridas de ladrones, generando peligro, inseguridad a la ciudadanía, y de este modo, conforme consta de los informes técnicos, no cumple con el objeto de la donación.

Santo Domingo, octubre 07 de 2019.

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/lcm
SIASEG/S-1019/R-4602